



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA
NACIONAL CON CONDICIÓN UNIVERSITARIO

DATOS INFORMATIVOS

ASUNTO:	INFORME REFERENTE A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA XII COHORTE	CÓDIGO:	Informe Nro. 2024-039-AC-SCOP-ISUPOL
		FECHA:	Quito, 19 de septiembre de 2024
PARA:	Paulo Alejandro Mollocana Lara Mayor de Policía VICERRECTOR ACADÉMICO DEL ISUPOL (S)		
I. ANTECEDENTES			
- Memorando Nro. PN-ISUPOL-VAC-QX-2024-0451-M del 20 de agosto de 2023 firmado por mi Mayr. Paulo Alejandro Mollocana Lara Vicerrector Académico del ISUPOL.			
II. BASE LEGAL			
LEY / NORMA	ARTÍCULO		
Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior	DISPOSICIONES GENERALES SÉPTIMA. - El Instituto Tecnológico Superior Policía Nacional estará adscrito al órgano rector de la política pública de educación superior en el ámbito académico y continuará bajo la dependencia administrativa y financiera del Ministerio del Interior. Los términos de la adscripción académica se establecerán en el Convenio suscrito entre el órgano rector de la política pública de educación superior, el Ministerio del Interior y el Instituto.		



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA
NACIONAL CON CONDICIÓN UNIVERSITARIO

<p>Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Policía Nacional</p>	<p>Art. 67.- Instituto Tecnológico Superior Policía Nacional Norte</p> <p>Misión. - Formar y especializar a los servidores policiales y la sociedad civil en los niveles técnicos y tecnológicos, en carreras estratégicas de seguridad que abarque los ejes de prevención, investigación e inteligencia policial de acuerdo con las necesidades del orden público y seguridad ciudadana, promoviendo el liderazgo y la excelencia académica, coadyuvando con la seguridad y el desarrollo integral del Ecuador.</p>
<p>Código Orgánico de entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público</p>	<p>Art. 86.- Servidoras o servidores policiales técnico operativos. - Las o los servidores policiales técnicos operativos son aquellas personas que han completado y aprobado el proceso de formación policial y de inducción para servidoras o servidores policiales técnicos operativos. Obtendrán el grado de policía y el título profesional de técnico o tecnólogo otorgado por un centro de educación superior público, reconocido por el organismo rector de educación superior, en los ámbitos de seguridad pública y ciudadana, investigación de la infracción, entre otros inherentes a la misión y funciones de la Policía Nacional. Luego de lo cual dependiendo de su desempeño académico y profesional podrán optar por una formación en tercer nivel.</p> <p>El Estado proporcionará educación superior gratuita en las instituciones de educación superior públicas, en temáticas inherentes a la misión y funciones de la Policía Nacional.</p>
<p>III. TRABAJOS REALIZADOS</p>	
<ol style="list-style-type: none">1. Los señores asesores pedagogos de las Escuelas de Formación de la XII Cohorte remitieron la información mediante el Sistema de Gestión Documental (Quipux) referentes a las buenas prácticas ambientales desarrolladas en las Escuelas de Formación.2. Con fecha 24 de agosto de 2024 se recibe el informe Nº. PN-DNE-EFP-CATAMAYO-AP-2024-0044-INF. de la EFP Catamayo.3. Con fecha 27 de agosto de 2024 se recibe el informe Nº. PN-DNE-EFP-SBOS.RAAC-AP-2024-027-I. de la EFP RODRIGO AMABLE ALQUINGA CONCHA.4. Con fecha 26 de agosto de 2024 se recibe el informe Nº. PN EFP-SGOS. DDAA AP 2024-033-INF. de la EFP SGOS. DARWIN DAVID ANRANGO ANRANGO	



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA
NACIONAL CON CONDICIÓN UNIVERSITARIO

5. Con fecha 26 de julio de 2024 se recibe el informe **Nº. PN-EFP-0014-2024- AP-INF. de la EFP. “CBOS. “FROILÁN JIMENEZ GRANDA”**
6. Con fecha 27 de agosto de 2024 se recibe el informe **Nº. PN-DNE-EFP-CBOS. JLHC-AP-2024-018-INF.** de la EFP. JOSÉ LIZANDRO HERRERA CALDERÓN
7. Con fecha 27 de agosto de 2024 se recibe el informe **PN-EFP-JECS-SPR-2024-0023-INF.** de la EFP SGOP. JOSÉ EMILIO CASTILLO SOLÍS.
8. Con fecha 26 de agosto de 2024 se recibe el informe **Nro. PN-EFP-SBOS.GRBSMB-DFA-2024-032-INF.** del la EFP Sbos. Gerardo Ramos Basantes.
9. Con fecha 25 de agosto de 2024 se recibe el informe **Nro. PN-EFPSASAOP-TH-2024-0047-INF**de la EFP CBOS SÓCRATES ARBOLEDA SANABRIA.
10. Con fecha 27 de agosto de 2024 se recibe el informe **Nro. PN-EFP-SAN DIEGO-AP-2024-028-INF.** de la EFP San Diego.
11. Con fecha 22 de marzo de 2024 se recibe el informe **Nro. PN-EFP-SZNAPO-AP-2024-0016-INF.** del Distrito Manuela Sáenz.
12. Con fecha 28 de marzo de 2024 se recibe el Informe **Nro. PN-SZI-CE-2024-002-I** de la Sub-Zona Imbabura.
13. Con fecha 27 de agosto de 2024 se recibe el Informe **Nro. PN-D-AMBATO-SUR-CE-2024-035-I** de la EFP SUBZONA NAPO.
14. Con fecha 27 de agosto de 2024 se recibe el Informe **Nro. Informe Nro. PN-EFP-UER-2024-0037-RA.** de la EFP UNIDAD DE EQUITACIÓN Y REMONTA.
15. Con fecha 27 de agosto de 2024 se recibe el Informe **PN-DNE-EFP-UPMA- AP-2024-0016-INF.** de la EFP UPMA.
16. Con fecha 24 de agosto de 2024 se recibe el Informe **Nro. PN-EFP-CBOS.VHUP-AP-2024-0015-INF.** de la EFP CBOS. VÍCTOR HUGO USCA PACHACAMA.

IV. CONCLUSIONES

- Que, una vez consolidada la información, Coordinación Académica SCOP ha recibido los informes de las 15 Escuelas de Formación Policial de la XII cohorte referente a las buenas prácticas ambientales.

V. RECOMENDACIONES

- Solicitar de acuerdo con el Órgano Regular se remita a quien corresponda el informe de las buenas prácticas ambientales desarrolladas en las Escuelas de Formación de la XII Cohorte. Con el fin de cumplir con el Indicador de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible de las Evidencias 2024.

VI. ANEXOS

Enlace de informes de las buenas prácticas ambientales desarrolladas en las Escuelas de Formación de la XIII Cohorte.

<https://drive.google.com/drive/folders/1GA2ZVhA3860fQuwtCV8E0gsEJzIWUsEy?usp=sharing>



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA
NACIONAL CON CONDICIÓN UNIVERSITARIO

VII. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

Javier Heriberto Buenaño Cuello
Policía Nacional
**AUXILIAR DE COORDINACIÓN DE
LA CARRERA SCOP**

Mayr. Paulo Alejandro Mollocana Lara
Mayor de Policía
VICERRECTOR ACADÉMICO DEL ISUPOL